

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

Su beneplácito por el 395° Aniversario de la fundación del municipio de San Javier, a conmemorarse el 3 de diciembre de 2024.

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

San Javier es un municipio de la provincia de Misiones que se ubica en el departamento homónimo. Cada 3 de diciembre, esta ciudad conocida como "La Dulce" celebra un nuevo aniversario de su primera fundación, y en esta ocasión conmemora 395 años desde su creación.

Este municipio tiene una particular historia de dos fundaciones. En sus orígenes, la ciudad inicia con la reducción jesuítica llamada San Francisco Javier, establecida el 3 de diciembre de 1629 por el Padre Jesuita José Ordoñez, miembro de la Compañía de Jesús. Desde sus inicios, este asentamiento experimentó un notable crecimiento y desarrollo, convirtiéndose en un baluarte defensivo del territorio misionero contra los ataques de bandeirantes, mamelucos y tupíes brasileños, quienes incursionaban con el objetivo de saquear y capturar aborígenes para venderlos como esclavos en las fazendas paulistas.

Uno de los episodios históricos más relevantes ocurrió en 1641, durante la Batalla de Mbororé, considerada la primera batalla naval en la historia argentina. En esta batalla, los guaraníes, comandados por el padre Antonio Ruiz de Montoya, derrotaron a los invasores, logrando así el primer combate en defensa de la soberanía argentina y misionera, protagonizada por 5000 guaraníes.

El actual poblado de San Javier fue refundado el 2 de octubre de 1877, más de cien años después de la expulsión de los jesuitas, con la llegada de los primeros colonos inmigrantes a la zona. Atraídos por la seguridad y el desarrollo, los habitantes nativos comenzaron a acercarse a esta región, dando inicio a una nueva etapa de crecimiento para el municipio.

El municipio de San Javier se erige sobre los vestigios de su antigua reducción, y en sus calles, plazas y edificaciones pueden encontrarse reminiscencias de aquellas ruinas, que hoy son parte de un esfuerzo por preservar su rica historia.

Desde el comienzo de esta nueva fase, el municipio experimentó un desarrollo económico y organizacional sostenido. Se creó la Municipalidad y la Policía, destacándose como el lugar de funcionamiento de la primera Jefatura de la "Policía de la Provincia de Misiones", establecida el 8 de mayo de 1856 por Decreto del Gobernador de Corrientes, Don Juan Pujó, y a cargo del Sargento Mayor Don Lino Martínez. Posteriormente se fundaron el Juzgado de Paz, el Registro Civil y la Primera Escuela de Frontera de la Provincia (N° 603), inaugurada el 2 de octubre de 1882.

Hoy, los principales accesos al municipio son la Ruta Provincial N° 2 y la Ruta Provincial N° 4, junto al paso fronterizo "Paso Barca", que lo conecta con Porto Xavier en Brasil. Este vínculo refuerza la relación cultural y comercial entre ambos pueblos.

Este histórico municipio misionero se distingue por la belleza de sus paisajes y su ubicación sobre la ribera del imponente Río Uruguay. Además, la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones, mediante la Ley VI – N° 228, instituyó la Fiesta Provincial de San Javier La Dulce, en reconocimiento a su industria azucarera, siendo la caña de azúcar el símbolo distintivo del municipio.

Así, en este nuevo aniversario, brindamos un merecido homenaje a este histórico municipio misionero y a su comunidad, que mantiene un profundo sentido de pertenencia y pujanza, características que han posicionado a San Javier como uno de los municipios más destacados de la provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de declaración.

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL